



BOLETÍN DE PRENSA DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA ACLARACIÓN DEL BOLETÍN DE PRENSA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SOBRE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN EN LA ESCULTURA "EL CABALLITO".

A la opinión pública, en cumplimiento de la Recomendación número 34/2015 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que ordena aclarar el comunicado de prensa del 24 de septiembre de 2013, denominado "BOLETÍN DE PRENSA DE LA AUTORIDAD Y EL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN EN LA ESCULTURA 'EL CABALLITO'", a continuación, se formulan las siguientes aclaraciones:

a) En relación con el numeral 129 de la Recomendación número 34/2015 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se aclara lo siguiente:

Sobre los monumentos históricos citados en el Boletín referido, de acuerdo con el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH, la mayoría de los monumentos de la Alameda Central son históricos (Fuente, Fuente de la Ninfa 1, Fuente de la Ninfa 2, Fuente de las Danaides, Escultura de Ludwig van Beethoven, Escultura la Bacante, Jarrón, Macetón, Fuente de Venus y Céfiros, Fuente de Mercurio, Fuente de Neptuno, Fuente de la Primavera, Fuente Val Dosne, Kiosco, Hemiciclo a Juárez), así como el Reloj Chino situado en Bucareli.

Asimismo, se aclara que las estatuas de José Vasconcelos, Leona Vicario y Sor Juana Inés de la Cruz no son monumentos históricos.

b) En cuanto a los hechos contenidos en el Boletín en cita, ocurridos en septiembre del 2013, se aclara que:

Según el numeral 134 de la Recomendación número 34/2015, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *consideró a la letra que:*

" .. .la desinformación propiciada con la emisión del boletín de prensa deberá ser rectificadas mediante la publicación de un nuevo comunicado sustentado en la autenticidad de los hechos, para informar a la ciudadanía lo acontecido durante la ejecución de los trabajos en el monumento histórico "El Caballito".



Que acorde con los numerales 114 y 115 de la Recomendación número 34/2015, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos concluyó literalmente que:

“114. En suma, se evidencia que la ACH, a través de AR2 (Directora Ejecutiva de Administración) y AR3 (Coordinador Ejecutivo de Vinculación Institucional), y el Fideicomiso, por medio de AR4 (Director de Desarrollo Inmobiliario), propusieron y facilitaron la contratación de P1 para que efectuara los trabajos de restauración y rehabilitación del monumento histórico “El Caballito”, sin solicitar previamente al INAH el permiso necesario...”.

“115. Las omisiones señaladas evidencian que la ACH y el Fideicomiso, al autorizar y coadyuvar en la ejecución de los trabajos, sin contar con autorización del INAH, faltaron al deber de protección al monumento histórico “El Caballito”, lo que tuvo como consecuencia que le causarán daños”.

c) Derivado de los daños ocasionados a la escultura ecuestre de Carlos IV, conocida como “El Caballito” se celebró el día 9 de octubre del 2015, Convenio de Colaboración, y su respectivo Convenio Modificadorio de fecha 11 de mayo del 2016, entre el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), hoy Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de sumar esfuerzos y recursos para establecer los mecanismos necesarios para llevar a cabo las acciones que permitieran restaurar y conservar el monumento histórico en cita, y restituyeran los elementos que garantizaran su protección y conservación, dividiéndose dichas acciones en dos etapas: la primera, para concluir los estudios académico-científicos sobre el estado del monumento, elaborar el diagnóstico integral y formular el proyecto ejecutivo de restauración y conservación; y la segunda, para ejecutar los trabajos de restauración y conservación, los cuales estuvieron a cargo del INAH.

d) El viernes 30 de junio del 2017, una vez concluidos los trabajos de referencia, INAH, hizo entrega de la Estructura Ecuestre del Rey Carlos IV de España conocida como “El Caballito”, debidamente restaurada.